

EX-2023-94256-UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de formación para Adscriptos/as Asignatura: TÉCNICAS PSICOMÉTRICAS – Cátedra “A” Años: 2023 – 2025

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra, detalle:

- Asistir a las clases teóricas en alguno de los dos horarios disponibles por la cátedra.
- Asistir a las clases prácticas y colaborar en las actividades a realizar en las guías de trabajo práctico.
- Asistir al alumnado en resolver las dudas sobre las actividades prácticas.
- Asistir a los seminarios internos que se realizarán en la cátedra.

Carga horaria semanal exigida - Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas :

Un día a la semana, en horario de los teóricos y prácticos, en alguno de los horarios disponibles.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción.

Modalidad en la cátedra:

Una de las 17 clases prácticas relacionadas con las guías de trabajos prácticos será dictada y dirigida por el/la adscripto/a, bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente.

Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias:

La/el adscripta/o brindará una capacitación sobre la utilización de una prueba psicológica a su elección, sobre: qué mide la prueba, para qué se creó y qué propiedades psicométricas tiene ese instrumento.

Durante el primer año de adscripción: consistirá en una clase junto al/la Profesor/a Asistente

Durante el segundo año de adscripción: consistirá en un seminario interno o una parte de una clase teórica.

Esta actividad será realizada con colaboración de las/os ayudantes estudiantes

EX-2023-94256-UNC-ME#FP

ANEXO II

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo.

Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a:

El/la adscripto/a podrán participar en la siguiente línea de investigación, la cual podrá cambiar de acuerdo a la vigencia de la misma:

- “Elaboración de una prueba adaptativa Informatizada para diagnosticar niveles de conocimiento en matemáticas en estudiantes universitarios ingresantes.” Este proyecto pertenece a la línea de investigación actual de CONICET del Profesor Titular Marcos Cupani.
- “Consumo episódico elevado de alcohol y consumo de marihuana en estudiantes universitarios: efecto prospectivo de factores cognitivos y conductuales”. Proyecto subsidiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). Periodo: 2020/2022. Subsidio de Investigación PICT 2018.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Deberán presentar un informe sobre los pasos que se realizan para la construcción de los exámenes parciales y finales. En el informe deben presentarse los análisis psicométricos que permitan identificar aquellas preguntas que mejor funcionan para medir los aprendizajes del alumnado.

Este informe debe ser entregado al Profesor Titular.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Deberán presentar un informe final donde se describan los análisis psicométricos de todas las preguntas utilizadas en los dos años. Este informe debe ser entregado al Profesor Titular.

EX-2023-94256-UNC-ME#FP

ANEXO II

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- *Promover la formación del/la adscripto/a.*
- *Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.*
- *Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.*
- *Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.*
- *Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II - TECNICAS PSICOM A - Plan de form ADSC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.